

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4577
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1953

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1895
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL, según
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Platares	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
RESOLUCIONES DE MINAS:	
Nº 10211 — Exp. 1805—C—	4098
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 10179 — Expte. Nº 1836 W— de Luis Witto.	4098
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 10210 — s/p. Daniel Leacano.	4098
Nº 10207 — Reconoc. s/p. Jorge Geracaris.	4098
Nº 10206 — Reconoc. s/p. Constantino Chetajnos.	4098
Nº 10205 — Reconoc. s/p. Teodoro Matkos.	4098
Nº 10203 — Reconoc. s/p. Victoria Cano de Chaile.	4098
Nº 10202 — Reconoc. s/p. Gregorio Pineda.	4098
Nº 10201 — Reconoc. s/p. Catalino Ramos.	4098
Nº 10200 — Reconoc. s/p. Balvino Plaza.	4098
Nº 10199 — Reconoc. s/p. Eleuteria Ramirez de Colina.	4098
Nº 10198 — Reconoc. s/p. Carlos Meriles.	4098 al 4099
Nº 10197 — Reconoc. s/p. María del Valle Flores.	4099
Nº 10196 — Reconoc. s/p. Juana Bautista Carrasco.	4099
Nº 10195 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4099
Nº 10194 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4099
Nº 10193 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4099
Nº 10192 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4099
Nº 10191 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4099
Nº 10173 — S/p. Manuel Isaac Silisqui.	4099
Nº 10172 — S/p. Teresa B. H. de Borington Purser.	4099
Nº 10167 — Reconoc. s/p. Soc. Com. L. G. y Agrícola Alfredo Guzmán S. R. L.	4099
Nº 10147 — Reconoc. s/p. Eustaquio Avelino Santos y otro.	4099
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 10166 — Gendarmería Nacional Direc. de Administración.	4099
Nº 10164 — M. de S. Pública de la Nación Direc. Gral. de Sanidad del Norte.	4099 al 4100
Nº 10127 — Del M. de C. Públicas de la Nación, camino Río Piedras Río Juramento.	4100

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli	4100
Nº 10184 — de Juana Palacios de Vazquez	4100
Nº 10174 — De Juan Macalenti	4100
Nº 10183 — de Bienvenida Luis Corrales	4100
Nº 10162 — de Jaime Gart	4100
Nº 10104 — De Ignacia Mamani	4100
Nº 10077 — De Dolores Steinman de Finguesstein	4100
Nº 10073 — De Teodora Casimiro de Corrales	4100
Nº 10072 — De Abdon Concepción Canzani	4100
Nº 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val	4100
Nº 10064 — De Joaquín Alvarado	4100
Nº 10063 — De María o María Julia Rodríguez de Abán	4100
Nº 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas	4100
Nº 10056 — De Francisco Moraga	4100
Nº 10054 — De Ruperta Sofía o Sofía Ruperta Sorich de Peyroté	4100
Nº 10053 — De Luis o Luis Benjamín Fovoli	4100
Nº 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina	4100
Nº 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina	4100
Nº 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador	4100 cl 4101
Nº 10018 — De Ana Cecilia de Gómez y Wenceslao Combar	4101
Nº 10012 — De Francisco de Paul o Francisco Rojas	4101

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez	4101
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 10187 — Por Salvador R. Sosa	4101
Nº 10185 — Por Martín Leguizamón	4101
Nº 10178 — Por Jorge Raúl Decavi	4101
Nº 10161 — por José Alberto Cornejo	4101
Nº 10160 — por José Alberto Cornejo	4101
Nº 10158 — por Martín Leguizamón	4101
Nº 10157 — por Martín Leguizamón	4101
Nº 10156 — por Martín Leguizamón	4101
Nº 10155 — por Martín Leguizamón	4101 cl 4102
Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo	4102
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos	4102
Nº 10075 — Por Miguel C. Tértalos	4102
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger	4102
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo	4102

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10186 — Juicio Nieva Francisco vs. Yolanda Lambriel de Nieva	4102
---	------

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 10188 — De Luis Alejandro Mamani y Escolástica Cardozo de Mamani	4102
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10209 — de la firma Alvarez y Rúa S. R. Ltda.	4103 cl 4104
---	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10175 — De La Fraccionadora del Norte S. R. Ltda.	4104
---	------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10208 — Del Almacén El Globo	4104
---------------------------------------	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10204 — De la Peña Española de Salta	4104
---	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	4104
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	4104
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	4104
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	4104
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10211 —
Salta, diciembre 2 de 1953.
VISTO:
Lo informado por Secretaría de que ha vencido el término que señala el artículo 10 del Decreto de fecha Enero 10/1924.

RESUELVO:

1º — Declarar caduco este Exp. 1805—C, catastro de minerales en el Departamento Los Andes tramitados por Antonio y Ernesto Clérico y Florida Soc. Anónima Argentina Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

2º — Tómese razón, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, a los interesados, publíquese en el B. Oficial, agregándose un ejemplar a estos autos. Pase al Departamento de Minas para la toma de razón y devuelto este expediente, archívese. Luis Victor Outes. Anté mi: Angel Neo.

EDICTOS DE MINAS

Nº 10179 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1886 W POR EL SEÑOR LUTZ WITTE EL DÍA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional lo hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan o declaren todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, la zona pedimentada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte S. E. del Saler Rañones; desde el cual se midieron 1321 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 3000 metros al Sud, 6366,57 metros al Oeste, 3000 metros al Norte, y por último 4666,57 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2 000 hectáreas solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Hugo H. Elias. Salta, set. 30/1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Explotaciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y previos. Outes. — Salta, Oct. 1º/53. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En cinco de octubre de 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado. Maioli, P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 2 de 1953.

ANGEL NEO. — Escribano de Minas

e) 14 al 28/12/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10210 —
REF: Expte. 1315/50. DANIEL LESCANO s. r. p/50 2
EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LESCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l seg. proveniente del río Colorado, 10 Hqs. del Lote 95 de Colonia Santa Rosa, catastro 4421 Dpto. Orán.

Salta, diciembre 16 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17 al 31/12/53

Nº 10.207 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 40 Hqs. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 359, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.206 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Chafatín tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Hqs. del "Lote 37", catastro 622, de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.205 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teodoro Markos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 7 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Hqs. del "Lote 38 de Colonia Santa Rosa", catastro 767 (Dpto. Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.203 — EDICTO CITATORIO:
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Cano de Chaille tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Hqs. 5000 m2. de su propiedad "La Banda", sita en Escalchí, catastro 484 de Cachi. — En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclos de 12 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Rancaagua.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.202 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Pineda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.71 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 500 m2. de su propiedad catastro 343, sita en Escalchí (Cachi). En estiaje, tendrá turno de 3 horas y media, cada 12 días, con todo el caudal de su acequia.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.201 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalino Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.13 litros por segundo proveniente de la Quebrada de la Paya, 2500 m2. de la "Estancia La Paya", catastro 346 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 18 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.200 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Balvina Plazo de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Hqs. del inmueble "La Radical", catastro 347 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la quinta parte del caudal de la Acequia Grande o Del Alto; y doce horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.199 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eleuteria Ramirez de Colina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.12 litro por segundo proveniente del Río San Lucas, 2365 m2. de su propiedad catastro 634 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá un turno de dos noches en ciclos de 12 días, con todo el caudal de la acequia común.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.198 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Meriles tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0.08 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1628 m2. del inmueble catastro 550, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de treinta minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Ani-

moná".

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.197 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María del Valle Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, por turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal, 920 m2. del inmueble catastro 568 del Departamento de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.196 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA BAUTISTA CARRASCO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 513 m2. de su propiedad catastro 553 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.195 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SUCESION MELCHOR HERRERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 840 m2. de su propiedad catastro 424 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.194 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Melchor Herrero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1800 m2. de su propiedad catastro 41 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.193 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Silverio Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Pasaje veinte hectáreas de su propiedad "Cañas Cortadas" ubicada en Balbuena (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.192 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro S. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 78,8 litros segundo, proveniente del Río Pasaje, 150 hectá-

reas de su propiedad "El Gato o Carolina", ubicada en Pitos (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.191 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PEDRO SILVERIO PALERMO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 131 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 250 Has. del inmueble "Los Arcos" catastro 150, ubicado en Balbuena (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10173 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Isaac Silius tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno mensual de 24 horas con todo el caudal del Arroyo Tilián, 11 Has. 1075 m2 de su propiedad "Fracción Tilián" catastro 247, ubicada en Departamento de Chicomana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 5,83 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, diciembre 9 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 22/12/53

Nº 10172 — EDICTO CITATORIO:

REF. Expte. 14568/48. TERESA B. H. DE BARRINGTON S.R.P. 85 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales: a) 80,73 l/seg. y b) 53,78 l/seg. a derivar de los ríos "Los Sauces" y "Tala" respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 153 Has. 7621 m2. y b) 102 Has. 4926 m2. del inmueble Miraflores y Sauzalito catastro 340 de El Jardín, Dpto. de La Candelaria. En estiaje, las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuyan los caudales de los ríos citados.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 23/12/53

Nº 10.167 — REF: Expte. 8217/47. — SOC.

ALFREDO GUZMAN S. R. L. para 1953

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD COM. I. G. y AGRICOLA ALFREDO GUZMAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 919,25 l/seg. a derivar del río Tala por los canales "Cuarteadero" y "El Dátil" ubicados en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Diciembre 7 de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 9 al 22/12/53.

Nº 10147 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 13401/48 EUSTAQUIO A. SANTOS s. r. p/62-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EUSTAQUIO AVELINO SANTOS y DAMIANA CHOQUE DE SANTOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo, a derivar del río ROSARIO ó TORO por la acequia San Gerónimo y con carácter temporal eventual, 30 Has. del inmueble "Villa Josefa" catastro 376 de La Merced, Dpto. Cerrillos.

Salta, Diciembre 3 de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 18/12/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.166 — GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación pública Nº 1/54, para el día 4 de enero de 1954 a las 10 horas, para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración — Lavalle 941— Buenos Aires
Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra Misiones.
Esc. Oberá — Oberá (Misiones).
Esc. San Ignacio — San Ignacio (Misiones).
Esc. Eldorado — Eldorado (Misiones).
Agrupación Misiones — Posadas (Misiones).
Esc. Clorinda — Clorinda (Formosa).
Agrupación Formosa — Formosa (Formosa).
Esc. Orán — Orán (Salta).
Agrupación Salta — Salta (Salta).
Esc. Aluminé — Aluminé (Neuquen).
Esc. San Martín de los Andes — San Martín de los Andes (Neuquen).
Columna Transporte Zapala — Zapala (Neuquen).
Agrupación Neuquen — Neuquen (Neuquen).
Esc. Bariloche — San Carlos de Bariloche (Río Negro).
Agrupación Río Negro — Viedma (Río Negro).
Esc. El Bolsón — El Bolsón (Río Negro).
Esc. Esquel — Esquel (Chubut).
Esc. José de San Martín — José de San Martín (Chubut).
Esc. Río Mayo — Río Mayo (Chubut).
Esc. Lago Buenos Aires — Lago Buenos Aires (Santa Cruz).
Agrupación Chubut — Esquel (Chubut).
Agrupación Santa Cruz — Río Gallegos (Santa Cruz).
ANIBAL DOMINGUEZ — Comandante Principal de Intendencia — Director de Administración — GENDARMERIA NACIONAL — e) 9 al 22/12/53.

Nº 10.164 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 48.804/53

Llámanse a Licitación Pública Nº 78/954 para el día 17 del mes de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a LA PLANTILLA SANITARIA SUB-ZONA BERMEJO — TARTAGAL (SALTA), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Licitaciones Públicas — Paseo Color 929 séptimo piso — Capital Federal, debiendo diri-

girar para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Alberdi 865 — PARTAGAL (SALTA).

Las necesidades se refieren a: artículos de ferreteria, limpieza, de oficina, repuestos para vehículos terrestres, leña, alimentos, etc.— Buenos Aires, diciembre 4 de 1953.

El Director General de Administración.
e) 9 al 17/12/1953.

Nº 10.127 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.

Administración General de Vialidad Nacional.

Licitación pública de las obras del camino de Rio Piedras — Rio Juramento y puente sobre los arroyos Lumbreras y Chato, \$ 21.845.068,62 Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 27/11 al 18/12/1953

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10 189 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VASQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1953. ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 15/12 al 27/1/54

Nº 10184 — SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vazquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero
Salta, Diciembre 4 de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO
Secretario Letrado

e) 14/12 al 27/1/54

Nº 10174 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/12/53 al 26/1/54.

Nº 10.163 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Corredidor bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10.162 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SART.— Salta, Diciembre 3 de 1953.
Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10164 — SUCESORIO — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17

de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23/11 al 6/1/1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finquelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDORA CASIMIRO DE CORREGIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHE, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 4 de Noviembre de 1953.—

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA ó INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11/53 al 29/12/53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 6 de Noviembre de 1953.

El GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abud Salta, 4 de noviembre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.
e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10.061 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SCPIA ó SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión: de Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9/11 al 21/12/53.

Nº 10038 — SUCESORIO El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
e) 9/11 al 21/12/53

Nº 10036 — SUCESORIO El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo apercibamiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9[11 al 21]12[53]

Nº 10915 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCESLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5[11 al 17]12[53]

Nº 10612 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5[11 al 17]12[53]

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" y "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Ablume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortíz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Flauning; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Saltaño" y Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose feria enero próximo.— Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20[11 al 5]1[53]

REMATES JUDICIALES

Nº 10.187 — Por SALVADOR R. SOSA Camión con acoplado en Tartagal. JUDICIAL: El día 29 de Diciembre de 1953, a las 11, en el Hotel Espinillo, sito en el Pueblo de Tartagal, remataré sin base UN CAMIÓN CON ACOPLADO marca "G.M.C." modelo 1946, motor Nº 270/33073. Patentes de Salta Nros. 2414 y 2415. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Ernesto J. Aparicio, en su domicilio en Pocitos, jurisdicción de Aguacay Departamento San Martín, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. la Nom. Dr. Oscar P. López. Ejecutivo Dergam E. Walker Vs. Ernesto J. Aparicio. Señala 20%. Comisión de Arancel por cuenta del comprador.—

Publicaciones diarias "Norte" y Boletín Oficial. Salvador R. Sosa. Martillero Público.

JULIO LAZCANO UBIOS
Secretario Letrado

e) 15 al 29[12]53

Nº 10.185 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión Ford 1942 — SIN BASE

El 21 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado un camión Ford modelo 1942 patente 6461 motor 509613—99 T en poder del depositario judicial Alberto Gozal, Zuveria 685 Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Juicio Exhorto del Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. de Jujuy en juicio Carlos Puch vs Natalio Lucas Rublo.

e) 15 al 21[12]53

Nº 10178 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de Diciembre de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs remataré SIN BASE, un camión marca G. M. C. con tres diferenciales motor Nº 270.197.227 patente municipal Nº 7631, Equipado con seis cubiertas 8X25 semi nuevas que se encuentra en poder del depositario judicial señor Lino Salva, en la ciudad de Ordán donde puede verse y revisarse. Ordena: Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1 en el juicio "EJECUTIVO SIMON ABRAHAM VS. LINO SALVA"

En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. — Comisión por cuenta del comprador. — Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Saltaño".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 14 al 18[12]53

Nº 10.161 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES DE TERRENOS BASES INFIMAS:

El día 30 de Diciembre de 1953 a las 11, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, RE MATARE dos lotes de terrenos, cuyos datos y bases se determinarán a continuación:

LOTE Nº 14 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1568 ubicado en Pasaje Chanchorra, el que se encuentra en calle España entre Coronel Suarez y Pedernera. Mide 10 mts. de frente; 37.40 lado Este; 13.50 mts. lado Sud; 46.60 mts. lado Oeste; limitando al Norte Pasaje Chanchorra. al Este lote 13, al Sud, Vía F.C.Gral. Belgrano y Oeste lote 15 BASE DE VENTA: \$ 1.066.66 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

LOTE: Nº 15 contiguo al anterior Mide 30 mts. de frente; 46.60 mts. lado Este lote 14, al Sud Vía F.C.Gral Belgrano y al Oeste con propiedad de Juan R. Tula BASE DE VENTA: \$ 1.400.00 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal Título registrado a folios 201 y 207 asientos 1 y 1 del Libro 121 de R.I. Capital Gravámenes a folios 202 y 207 asientos 2 y 2 del mismo Libro. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio. Embargo Preventivo; "P. Mar

Ltda. (El Guipur) vs. Cecillie Cuello.

e) 9 al 30[12]53

Nº 10166 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION FORD 1946 SIN BASE

El día 18 de Diciembre próximo a las 18, horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, procederé a rematar SIN BASE, el camión marca Ford V 8 Modelo 1946 Motor Nº 59. A. B. 6050, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Luis A. Alcaldá, domiciliado en Zuveria 685 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio. Embargo Preventivo; "P. Mar. de Córdoba vs. Lucas Rubio, Natalio";

e) 9 al 18[12]53

Nº 10.158 — JUDICIAL Chacrita en la Capital:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Clotilde T. B. de Aranda vs. Carlos Acosta y con la base de trece mil pesos %, una fracción que fué parte integrante de la finca Lagunilla Departamento Capital, de una superficie de 17 hectáreas 1412 mts. 2, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte camino nacional a Tucumán, ruta 9; Sud, y Oeste finca La Floresta de señora Alicia Gotting de Correa y Oeste finca Lagunilla de Arturo S. Torino. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

e) 9 al 30[12]53

Nº 10.157 — JUDICIAL Sierra sin fin con carro:

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 23 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin marca La Nena Nº 1002 con su correspondiente carro que se encuentra en el Arradero del señor Jorge Murad en Rosario de la Frontera. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ordinario, Indemnización Daños y Perjuicios José Alberto Perdigon vs. Jorge I. Murad

e) 9 al 22[12]53

Nº 10.165 — JUDICIAL Minerva marca Exito POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 26 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado una minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de julio 253 Metán, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Juicio: Ejecución José Russo vs. Nicolás Moschetti.

e) 9 al 22[12]53

Nº 10.155 — JUDICIAL Lava ropas y aparato de radio POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 22 de diciembre D. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 y con la base de doce mil novecientos sesenta y dos pesos vendere al contado y sin base un lavarropas marca

Juancho familiar N° 435 y un receptor de radio marca Embasador modelo P. 54 N° 47.806 ambas ondas y corrientes. Depositario legal Francisco Moschetti, y Cía. España 650 Ordeno Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Federico Soto y M. I. de Soto.

e) 9 al 22/12/53

N° 10.129 — JUDICIAL

Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600.00 El día 23 de Diciembre próximo a las 17. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza N° 1136, que consta de 7 habitaciones de mate-

rial y adobe, baño de 2da., techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 56.06 mts. de fondo. Limita: al Norte con propiedad de J. Baldivino; al Este lote 8; al Sud calle Miéndoza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral: Partida 7855—Circunscripción I—Sección E—Manzana 27—Parcela 7. Título registrado a folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 26

y 15 de Títulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio — Alimentos Provisionales y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando portal.

e) 2 al 23/12/53.

N° 10082 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 m/n. la evaluación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín

del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafin RuEDA;

Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13

de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. L. de Cerrillos. — Gravámenes: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA

— JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALEJANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18/11 al 31/12/53

N° 10075 — POR MIGUEL C. TARTALÓS:

De la Corporación de Martilleros JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Pólvora de Valencia, del Dpto. de La Caldera; Venta Ad—corpus.—

Títulos, Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud: Mi casa Ruilova, Naciente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de señal y a cuenta de precio de compra Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente N° 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernan Piñster vs. Venancio Ruilova.

e) 16/11 al 29/12/53

N° 10044 — JUDICIAL

POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en mi escritorio, calle Eva Perón N° 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO N° 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de SALTA, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la CASA edificada en el mismo, y de-

más clavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de Salta, y compuesto de una extensión de Doce metros de frente, por veintidós metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo LA VIÑA; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vaquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: •Folio 126, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de señal y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarade. Expediente 14 491/53.

e) 11/11 al 23/12/53.

N° 10037 — JUDICIAL

POR JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.265.66 El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo N° 40, que consta de 5 habitaciones de material

de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 19 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, ka-

ciendo una superficie de 387.10 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste letra Catastral: Partida 17.393—Circunscripción I—Sección C—Manzana 50b—Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes

a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Ejecutivo— El Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevich Restovic".

e) 9/11 al 21/12/53

CITACIONES A JUICIOS

N° 10 186 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landriel de Nieva — Divorcio "Cita y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio. Habiéndose la tercia judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 10 198 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En los autos "RECTIFICACION DE PARTIDAS LUIS ALEJANDRO MAMANI y ESCOLASTICA GARDCEO DE MAMANI Exp. 17353/953, el Sr.

Juez de Cuarta Nominación Civil ha resuelto: "Salta, 18 setiembre de 1953. FALLO: II) Acta de nacimiento de Laura Catalina Mamani, N° 443 celebrada en esta Capital el día 30 de Marzo de 1937, corriente al folio 108, tomo 120 en

el sentido que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Escolástica Laura" como por error allí figura.— III) Acta de nacimiento de Tita Amanda Mamani N° 198 de esta Capital celebrada el 9 de Febrero de 1935 corriente al folio 340, tomo 105, en el sentido

que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Laura Escolástica". VI) Hacer lugar también en la referida partida de Tita Amanda, a la agregación del nombre "Alejandro" en la designación de su padre quien debe

figurar con el nombre completo "Luis Alejandro" y no como allí figura.— (Fdo.) L. J. Jura. Publicaciones por ocho días. — Salta, octubre de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15 al 24/12/53

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.209 — DISOLUCION DE "MORENO Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 50.000.—", y CONSTITUCION DE "ALVAREZ Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 150.000.—".

En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los diez y seis días de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores SADI RUPERTO MORENO, argentino, de cuarenta y un años de edad, comerciante casado en primeras nupcias con doña Ubia Ramirez; MAXIMO RUA MARISCAL, boliviano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Angela Mérida Martínez; y don ESTANISLAO ALVAREZ Boliviano, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Acosta, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, han convenido: PRIMERO: — Los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que por contrato privado de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha diez y seis de octubre del mismo año, al tolo ciento ochenta y cinco, asiento número dos mil seiscientos treinta, del libro Número Veinte y cinco de "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad denominada "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—" por el término de diez años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Que habiendo resuelto de común acuerdo disolver la mencionada sociedad, limitando su vigencia hasta el treinta y uno de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y tres, han procedido a practicar, hasta esa fecha, un balance general del Activo y Pasivo de los negocios sociales, arrojando el Activo la cantidad de trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, contra un Pasivo de igual cantidad en el que se incluye el capital social aportado por cada uno de los socios, todo de acuerdo al Estado General de la sociedad firmado por el Señor Contador Público Nacional Don Benjamín Kohan. — Que en base a este Estado General, ambos socios declaran totalmente de suelta a la sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 50.000.", al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, limitándose su responsabilidad a todos los actos, contratos y operaciones que se hubieren realizado hasta la fecha indicada. — Que con respecto al Activo y Pasivo de la sociedad disuelta, los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que lo transfieren íntegramente a la nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" que se constituye por este mismo instrumento, y cuyos cláusulas se enumeran a continuación, transferencia que debe con-

siderarse realizada el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha quedado constituida la citada nueva sociedad, la cual se ha hecho cargo, también en esa fecha, del referido Activo y Pasivo. — SEGUNDO: Los señores MAXIMO RUA MARISCAL y ESTANISLAO ALVAREZ constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará con los mismos negocios sociales a que se dedica, bajo la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", o sea la venta de repuestos y accesorios para automotores de diversas marcas y modelos, y de toda otra mercadería u otro producto que sin ser repuesto forme parte accesorio y necesaria de los automotores. TERCERO: La nueva sociedad girará bajo la denominación de "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—", y el asiento de sus operaciones es la Ciudad de Tartagal, teniendo su domicilio legal en la calle Veinte de Febrero (antes Gobernador Cornejo) número trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — CUARTO: — La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha comenzado su existencia real y el desarrollo de sus negocios, ratificando ambos socios todos los actos y contratos que a su nombre se hubieren celebrado desde ese día hasta hoy. — QUINTO: El Capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 150.000.— m/n. de c.l.), que los socios suscriben e integran mediante ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo setenta y cinco acciones como aporte del socio Estanislao Alvarez; y setenta y cinco acciones del socio Máximo Rúa Mariscal, es decir, que el capital es aportado por ambos por partes iguales. — SEXTO: — Sin perjuicio del capital social integrado en la forma establecida en el artículo anterior, a nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" acepta y toma a su cargo todo el Activo y Pasivo de la disuelta sociedad "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", aceptando de este modo la transferencia que de dicho Activo y Pasivo se le hace en la cláusula primera del presente contrato, de conformidad al Estado General practicado al treinta y uno de julio del año en curso por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan, del que se agrega un ejemplar a este contrato, el que asciende a la suma de Trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. — Declaran los señores Alvarez y Rúa que están debidamente enterados de todos y cada uno de los actos y contratos consignados en el Estado General, con los cuales manifiestan completa conformidad, obligando a la nueva sociedad a respetarlos y cumplirlos en la misma forma y condiciones en que primitivamente

fueron constituidos, obligación que asume desde el día primero de agosto del año en curso, fecha desde la cual la nueva sociedad ha comenzado su existencia, y desde la cual también se hizo cargo del referido Activo y Pasivo. — Por tanto, la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—" queda totalmente disuelta y liberada desde el primero de agosto del año en curso, del cumplimiento de los actos y contratos promovidos durante su giro social. — SEPTIMO: — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios señores Estanislao Alvarez y Máximo Rúa Mariscal, pudiendo ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los negocios y asuntos de la sociedad, como igualmente el uso de la firma social, lo que se hará con la firma individual autógrafa de cualquiera de ellos, o continuación del sello membrete de la sociedad. — La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros. Quedan comprendidas entre las facultades de administración acordadas a los Gerentes, siendo su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clarificación del negocio de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pactando el precio y forma de pago; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; reconvenir; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones de depósitos o de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de quiebras o de concursos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; manifestar bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de contingencia

como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultades de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicos y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos originarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — OCTAVO. — Anualmente en el mes de enero se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de cuentas que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual, dentro de los primeros diez días del mes de Enero, expresando su conformidad o reparos y en este último supuesto manifestando por escrito al pie del mismo las razones en que se fundan. — Se obligan también a reunirse en junta por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la sociedad. — NOVENO. — Los socios podrán retirar mensualmente hasta un máximo del cincuenta por ciento de las utilidades que pueda corresponder a cada uno. — DECIMO. — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital, y el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, computándose en las mismas las sumas que mensualmente hubiesen retirado por tal concepto; las pérdidas se soportar-

rán en la misma proporción. — Los socios podrán, si lo creyesen conveniente, no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que corresponden para aumento de capital. — UNDÉCIMO. — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante. — DUODÉCIMO. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, en cuyo caso se harán propuestas recíprocas en sobre cerrado para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad. — DECIMA TERCERA. — En caso de liquidación por vencimiento del término se seguirá el mismo temperamento previsto en la cláusula anterior; en ambos casos las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días, y se abrirán los sobres en un mismo acto firmando el acta correspondiente, debiendo aceptarse la mas ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas. — DECIMA CUARTA. — En caso de desavenencias o desacuerdos entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Conforme a las catorce cláusulas que anteceden, ambos contratantes declaran celebrado el presente contrato, y los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal disuelven la sociedad

"Moreno y Rúa S. R. L. Capital \$ 50.000. —", firmando cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 17 al 23/12/53.

AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 10175 — A los efectos prescritos por la Ley 11.745, se hace saber que por escritura de fecha 26 de noviembre del corriente año, autorizada por el suscripto Escribano, la razón social "LA FRACCIONADORA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social, de \$ 504.000 — m/n. a \$ 600.000 — m/n. — FRANCISCO CABRERA — Escribano, Santiago del Estero 555 — Salta.

e) 11 al 17/12/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10.208 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del ALMACEN DENOMINADO "EL GLOBO", ubicado en esta ciudad, en la esquina Vicente López y Santiago del Estero, de propiedad de don Eusebio Colmeña a favor del señor Santos Marinaro Muratore, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar y pagar el vendedor.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano

e) 16 al 22/12/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10.204 — CITACION A ASAMBLEA PENIA ESPANOLA SALTA

SALTA, Diciembre de 1953.
Cítase a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 20 del corriente, a las 14 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del Acta de la sesión anterior
2º — Aumento de la cuota mensual.

JULIO LAS HERAS BARTOLOME SALAS
Secretario Presidente

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se nos destinan la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en caso de haberse incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR